

## RESOLUCIÓN - SG - N° 240/2026

Monte Vera, 27 de mayo de 2.026

### VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de solicitud de habilitación iniciado con el número de Expediente 11346/26 de fecha 13/05/2026, por el Sr. Martínez Mauro Germán; y

### CONSIDERANDO:

Que el Sr. MARTÍNEZ MAURO GERMÁN, rubro “Servicios de traslado de personas N.C.P.” ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para la habilitación del vehículo cuyo dominio es AI041DH.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 20, 23, 24, 25 y 26. Por ello.

### EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MONTE VERA

### RESUELVE:

**Artículo 1º:** Habilitar la actividad bajo la titularidad del Sr. “Martínez Mauro Germán”, CUIT N° 20-28416118-2, Expte. DReI N.º M-170, con el rubro: “Servicios de traslados” y “Servicios personales NCP, dominio del vehículo AI041DH con domicilio particular en Caracas 2835 de la Ciudad de Monte Vera.

**Artículo 2º:** La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 28/05/2027 plazo en el cual deberá renovar la documentación con vencimiento caso contrario será considerada actividad no habilitada.

**Artículo 3º:** Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

**Artículo 4º:** Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.